

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez, para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, septiembre 2 de 2021

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.S. NIT. 805.025.964-3
DEMANDADO: JAMES YAMIL TARAPUES GARCÍA C.C. 94.507.828
RADICACIÓN: 760014003007202000573-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO
Santiago de Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito presentado por el Dr. OSCAR MARINO GIRALDO, el Juzgado.

R E S U E L V E:

1.- TÉNGASE a **GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS**, representada legalmente por el Dr. CRISTIAN ALFREDO GÓMEZ GÓNZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.251.495 y T.P. No. 178.921 del C.S.J, como apoderado sustituto del Dr. OSCAR MARINO GIRALDO, en los términos y para los efectos del memorial de sustitución otorgado.

2.- REQUERIR a la parte interesada para que realice y culmine el trámite de notificación de la parte demandada, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado. Transcurrido este término sin el cumplimiento de lo ordenado, se declarará terminado el presente trámite y se levantarán las medidas cautelares si las hubiere, conforme lo dispone el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,
MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
Estado 3 de septiembre del 2021
G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2620660bcf575f190b6af452c3d71b37a63e74b7d245e74d2857b9e705a2b217

Documento generado en 02/09/2021 11:44:07 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**